

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 491 de 2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Manuel Rivera García, Carlos Real Aroco, Matías Beato Martín y Eusebio Trello Bretón, contra la empresa Materiales de Construcción Torufer, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Diligencia de ordenación de la Secretaria Judicial doña María del Carmen Martín García

En Toledo a 7 de mayo de 2013.

Por el señor Abogado del Estado, en nombre y representación del Fondo de Garantía Salarial habiendo consignado la cantidad necesaria para recurrir, se ha presentado en fecha 21 de marzo de 2013 escrito de formalización del recurso de suplicación.

Acuerdo:

Tener por formalizado el recurso.

Dar traslado del mismo a la parte recurrida para su impugnación por un plazo común de cinco días, si así le conviene.

La impugnación deberá llevar la firma de Letrado o Graduado Social Colegiado para su admisión a trámite quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (artículo 198 de la LJS).

Conforme el artículo 197.2 de la LJS de formularse en el escrito de impugnación alegaciones sobre motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia, y una vez dado traslado de las mismas al resto de las partes, podrán éstas presentar directamente sus alegaciones al respecto, junto con las correspondientes copias para su traslado a las demás partes, dentro de los dos días siguientes a recibir el traslado el escrito de impugnación.

Transcurrido el plazo, habiendo impugnado el recurso o no, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJ.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Materiales de Construcción Torufer, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 13 de febrero de 2014.—El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-2233